

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 039 de 2024
(6 de diciembre)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle para el año 2025 y se adoptan otras determinaciones

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Hermano Niky Alexánder Murcia Suárez, Rector de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Literal o. del Artículo 29 del Estatuto Orgánico, presentó ante el Consejo Superior, en sesión realizada el 6 de diciembre de 2024, el Presupuesto de la Universidad de La Salle, para la vigencia del año 2025, el cual fue analizado en la sesión del Consejo de Coordinación del 3 de diciembre del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Literal m. del Artículo 23, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Superior aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar los INGRESOS NETOS de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$212.574.531.387)**, por los siguientes conceptos:

Unidades	Ingreso Neto
Unidades Académicas	151.645
Facultad Ciencias Agropecuarias	37.621
Facultad Economía, Empresa Y Desarrollo Sostenible	30.841
Facultad De Ingeniería	24.610
Facultad Ciencias De La Educacion	12.315
Facultad De Arquitectura, Diseño Y Urbanismo	13.575
Facultad De Ciencias De La Salud	9.509
Escuela De Negocios	10.351
Escuela De Humanidades Y Estudios Sociales	7.589
Escuela De Ciencias Basicas Y Aplicadas	3.860
Técnicos Laborales	1.376
Unidades Generadoras de Ingreso	38.521
Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio	26.319
Clínica de Optometría	1.470
Predio Mosquera	866
CIC Sabana	2.311
Clínica Veterinaria	1.801
CIC Yopal	1.607
Coordinación Centro de Lenguas	1.135
Laboratorios	1.707
Centro recreacional - La Isla	695
Coordinación de Ediciones Unisalle	231
Tienda Lasallista	192
Museo de La Salle	36
Futuro Uso Planta Física	100
Servicio Alojamiento Yopal	50
Otros Ingresos	22.409
Proyecto Utopia	168
Vicerrectoría De Investigación y Transferencia	7
Vicerrectoría Administrativa	22.066
Vicerrectoría De Promocion Y Desarrollo Humano	88
Rectoría	80
Total Ingresos	212.575

Artículo 2°. Aprobar el PRESUPUESTO DE EGRESOS de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$219.493.352.322)** por los siguientes conceptos:

Unidades	Funcionamiento	Nomina	Egreso Neto
Unidades Académicas	3.513	84.155	87.668
Facultad Ciencias Agropecuarias	752	10.383	11.135
Facultad Economía, Empresa Y Desarrollo Sostenible	426	15.655	16.081
Facultad De Ingeniería	815	13.754	14.569
Facultad Ciencias De La Educacion	515	10.468	10.983
Facultad De Arquitectura, Diseño Y Urbanismo	315	5.742	6.057
Facultad De Ciencias De La Salud	66	4.168	4.234
Escuela De Negocios	267	4.705	4.972
Escuela De Humanidades Y Estudios Sociales	178	10.360	10.538
Escuela De Ciencias Basicas Y Aplicadas	153	7.088	7.241
Técnicos Laborales	26	1.833	1.859
Unidades Generadoras de Ingreso	30.613	6.887	37.500
Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio	23.989	1.144	25.134
Clínica de Optometría	740	722	1.462
CIC Sabana	1.604	350	1.954
Clínica Veterinaria	525	1.245	1.770
CIC Yopal	669	569	1.238
Coordinación Centro de Lenguas	116	904	1.020
Laboratorios	998	748	1.746
Centro recreacional - La Isla	660	579	1.239
Coordinación de Ediciones Unisalle	455	301	756
Tienda Lasallista	95	44	139
Museo de La Salle	39	199	238
Predio Mosquera	600	83	683
Futuro Uso Planta Física	93	-	93
Servicio Alojamiento Yopal	30	-	30
Areas Soportes	45.624	39.146	84.770
Rectoría	3.568	5.553	9.121
Vicerrectoría Académica	673	3.542	4.215
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	30.047	18.698	48.745
Vicerrectoría De Investigación y Transferencia	3.091	2.947	6.038
Vicerrectoría De Promoción y Desarrollo Humano	3.562	5.902	9.464
Proyecto Utopía	2.638	517	3.155
Sede Yopal	1.806	1.244	3.050
Sede Mosquera	135	547	682
Sede Bucaramanga	104	196	300
Total Funcionamiento	79.751	130.188	209.939
Proyectos			9.555
Total Egreso	79.751	130.188	219.493

Artículo 3°. El Consejo Superior, a solicitud del Rector autorizará las adiciones presupuestales.

Artículo 4°. El Consejo de Coordinación reglamentará los traslados presupuestales de Egresos de las Unidades Académicas y Administrativas.

Artículo 5°. Determinar que la Ejecución Presupuestal se hará a través del mecanismo “Control Previo Presupuestal”, a cargo de la Dirección Financiera. La Dirección de Auditoría Interna de la Universidad podrá revisar y formular correctivos previos de control en cualquier momento del proceso de ejecución presupuestal.

Artículo 6°. Autorizar que sean ejecutados los proyectos de inversión y de fortalecimiento enumerados a continuación con el resultado operativo presupuestal y, hasta la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.918.820.935)** con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle.

Proyecto	2025
Contact Center	1.360
Diseño de nuevos programas	180
Fase 1 Adecuaciones Teatro Sede Candelaria	1.800
Muro Parqueadero 2 Sede Candelaria	200
Laboratorio de Educación Física	50
Modernizacion de Cabinas de Ascensores Edificio Aulas	234
Adecuacion Basica de Cubiertas Sede Mosquera	120
Construcción de PTAR	300
Fase 3. Repotenciación o Compra de Equipos de Cómputo	260
Renovación de Red y Ampliación Wifi 6	410
Realidad Extendida	500
Cannabis	350
Virtualización	3.791
Total	9.555

Artículo 7º. Determinar como política de gestión salarial, la vinculación de personal mediante estrategias que incluyan salario base y bonificación por logros de metas, para lo cual se autoriza al Consejo de Coordinación, determinar los cargos y posiciones que sean necesarias incluir en la planta de personal en tal dinámica, con el fin de garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera de la Universidad, observando en todo caso el marco laboral vigente.

Artículo 8º. Autorizar que con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle, se incluya en el presupuesto del año 2025 el saldo presupuestal no ejecutado del proyecto de inversión Cannabis Medicinal aprobado para la vigencia 2024 y que tendrá continuidad en el 2025 por un valor máximo de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$ 1.558.345.803)** o el saldo disponible en el sistema financiero de la Universidad al cierre contable y fiscal del año 2024.

Artículo 9º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

Presidente del Consejo Superior

Secretaria General